



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **2966**

BUENOS AIRES, **29 MAR 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-007602-16-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LA CARDEUSE S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MIRIAM BORDÍN, Matrícula Nacional N° 1.485, como Directora Técnica de la firma LA CARDEUSE S.A., con



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2966

domicilio en la calle Alsina N° 3.860 y Pescara, Galpón 5 y 6, Gutiérrez, departamento de Maipú, provincia de Mendoza, a partir del 26 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora ALEJANDRA ELIZABETH PALMA, Documento Nacional de Identidad N° 18.447.949, Matrícula Provincial N° 3.137, como Directora Técnica de la firma LA CARDEUSE S.A.

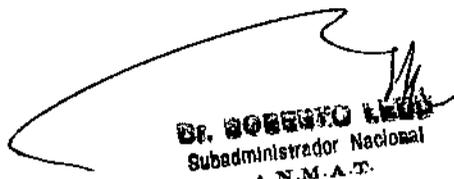
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-007602-16-7

DISPOSICIÓN N°

2966

dc

  
Dr. ROBERTO LINA  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.